

Su deseo para alivio de sus hijos y esto no solo los que son para  
 los Cofres de que dependen de la voluntad del Príncipe, sino los  
 que estan solo aligados al arbitrio de esta Ciu. digalo el de dos  
 quartos en el muelo haviendo antes este ayuntamiento litigado  
 que era libre por ser de la especie de los Albuces que son Albuces en  
 Sevilla; es assi que quando esta Ciu. se cobraron, se desvanecen  
 pero nunca sera esta Ciu. de cobrarlos si vna vez se imponen, y  
 la Varon de parte de esta Ciu. estan clara como su dulto proceen  
 q. que las ocurrencias cada dia se ven, y en los Impuestos se  
 hallan Comueniencias para obiar los daños y como crecen estos  
 se pexeran los Arbitrios; el que a el que pro pone se le ofiere  
 es, que esta Ciu. sirua a su Mag. Como deve y es Varon con  
 el dinero mas prompto que queda que sin toda le seruiria  
 mas al Rey nro. q. el dinero que la gente por que se le fa  
 uemos que el dinero; y los exauitos que estan de dinero sus tra  
 uos, y esto go dia ser con la cantidad de seimill Ducados, que  
 aunque corta ala obligacion y de feo de esta Ciu. creo que se ser  
 tan mayor de suposibilidad, sedara su Mag. q. seruido; esto  
 se imponda en cada haulla de la huerta medio Real, y en  
 cada par de la uora el campo medio Ducado de esta fuerte que  
 dan sujetos los arrendados y libres los Pobres, lo grase prompto  
 el foco no y no se pone mas que por vna sola paga el arbitrio;  
 con caro que este no seriga y seatienda al dictamen y arbitrio  
 de el Sr. Don Diego, pro pone a esta Ciu. que los Cientos y sefenta  
 mill de q. que secan de imponer. Vafados los sefenta mill, que  
 el Sr. Don Diego disp. sedarian de a gansa a esta Ciu. no han  
 de quedar sujetos a los Vecinos, ni los arbitrios obligados ala  
 satisfacion de los Cientos y sefenta mill de. sino se logra el  
 efecto esto es el tercio de sefientos hombres Vestidos y prompto  
 para seruir a su Mag. donde los necesite mas; ni el Referido  
 arbitrio o corta cantidad en o pñion al crecido garto de vna  
 tercio Cree que sera menor de zente ala grandeza de esta Ciu.  
 o como pondiente a su conocida lealtad y fino amor de nro. Rey  
 q. de vno q. que acenta la genuina de los tiempos siempre  
 damos el de feo, que la posibilidad; lo otro q. que estando esta  
 Ciu. Como esta expuesta a los Continuos Comuertes que q. el  
 Puerto de Cartago. na dan los enemigos de este Reino Ciu. de sefena  
 es detan crecida Importancia y esta a Cargo de esta Ciudad,  
 como la del Presidio de oran que siempre se afiado a sus  
 Cuidado, no es mucho que qui tiene tanto en que diuerza  
 sus fuerzas y Caudal, lo Veyanta a menor parte entre los  
 y el assi que aunque, hay Ciu. lades. han hecho maiores ser

LIBRO  
 DE  
 LOS  
 REYES

